

todas las cosas cosas y aunordice y fuese mero Fundador de la dicha
abdar y feto esto y faga dello pelago al dicho conase por el dicho
vago faga sobre ello aquito y cuyle a fuso del por nro feto y
pro y ben de la dicha abdar, alis venas y moradas della B

¶ Et por que ent dicho conase fue confinado al dicho conase y
oficial y ons buenos por los pempul supido del dicho vago estando
en mero cargo del vago en la pson de la dicha abdar el conase
laye y de diuulos adlaurado el fegno de nra y aya feto conar
el dicho mero y pelo aya leuado no sabia como y por el feto de
dextra y afrentada al dicho conase y oficial y ons buenos y pmpu
abro ent dicho mero enal mand el dicho mero no se pdrer al
vago pstante y si el dicho mero se paga y con el dicho vago y ofi
les y ons buenos ya demandado por con de dicho y pmanesta y
e como lo dea esto pdrer por expmomo ya guarda de por dicho B

¶ E or si por dno pmpu ent dicho vago feto psonas que
de la dicha abdar y ayan vendidos panes al dicho vago ya la
paga al dicho conase laye de diuulos y dmpu los vagos et
pelo los amasey el feto los fue estado y y pdrer y mda
al dicho conase y pus nro dana y pagara los dichos mros de
los panes los madayey de feto el feto los dichos pempu de
dicho feto los alis apaga y or los ay ya cada vago pmpu
dicho mro y cada panes de feto pmpu B

